


RESOLUCIÓN NÚMERO 01573-03-2016

Por la cual se adjudica la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016

El Gobernador del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1.- Mediante Resolución No. 00621-02-2016 de 09 de febrero de 2016, se ordenó la apertura del proceso contractual Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA".

2.- Dentro del término de publicación de proyecto de pliegos, mínimo 5 días hábiles, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron atendidas por la Entidad y su respuesta publicada oportunamente.

3.- Dando cumplimiento a las exigencias de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. DC-SI-CMA-PTS-001-2016, mediante la Resolución No. 00621-02-2016 de 09 de febrero de 2016, estableciéndose la cronología del proceso, así:

ESTADO CONVOCADO	FECHAS	LUGAR
Respuesta a observaciones	11-02-2016	Comité asesor
Publicación acto de apertura, y pliego de condiciones definitivo.	11-02-2016	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos	15-02-2016 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Inicio del término o plazo para presentar propuestas	15-02-2016	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación
Plazo para publicar adendas	16-02-2016	www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	19-02-2016 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Verificación de requisitos habilitantes - subsanabilidad	22 al 23-02-2016	Comité Evaluador
Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	24 al 26-02-2016	Comité Evaluador

Traslado de evaluación para observaciones	29-02-2016 al 02-03-2016	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones	03-03-2016	sicontratacion@cauca.gov.co
Audiencia de apertura de propuesta económica de los primeros elegibles para verificación de la consistencia de la propuesta económica.	03-03-2016 10:00 a.m.	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Adjudicación o declaratoria de desierta	07-03-2016	Secretaría de Infraestructura
Elaboración minuta contrato.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Plazo de requisitos de ejecución del contrato	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Secretaría de Infraestructura
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo de ejecución	Cinco (5) meses	
Forma de pago del contrato	90% se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% final, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato.	

4.- Llegada la fecha y hora prevista en la resolución de apertura para el cierre del proceso, se presentaron los siguientes proponentes:

No	Proponente
1	JAMES ANDRADE ZAMBRANO

2	CONSORCIO CAUCA R.L. DANIEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
3	GPM S.A.S R.L. GONZALO PAZ MATALLANA
4	CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS R.L. PEDRO GUTIERREZ BUSTILLO
5	GUILLERMO ANDRÉS BELTRÁN
6	CONSORCIO G3 R.L. CARLOS GUSTAVO GÓMEZ
7	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA R.L. JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA

5.- El Comité Evaluador produjo el documento de evaluación, publicada el día 01 de marzo de 2016, debidamente publicado en www.contratos.gov.co.

6.- Dentro del término de traslado, se recibieron observaciones a la evaluación de la propuesta, las cuales fueron atendidas y su respuesta publicada oportunamente por la Entidad.

7.- El 9 de marzo del año en curso, el Comité Evaluador produjo y publicó el documento de evaluación ajustada.

8.- El 10 de marzo del año en curso, en la hora prevista en el cronograma del proceso, se llevó a cabo el acto apertura del sobre dos, como consta en el acta de la audiencia, publicada en el PUC y que hace parte de la presente Resolución, la cual fue suspendida y reanudada el día 14 de marzo a las 2:00 p.m., a su vez esta fue suspendida y reanudada nuevamente el día 17 de marzo de 2016 a las 9:00 a.m. en donde se manifiesta lo siguiente:

"(...) Previo a la apertura del sobre económico y considerando que se ha presentado un empate, se procede a agotar las fórmulas de desempate en los términos previstos en el pliego de condiciones, así:

"(...) en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación."

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

"(...) Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones."

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

"(...) Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Evaluado este factor persiste el empate.

Continúa el pliego de condiciones:

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

En caso de que después de aplicar los anteriores criterios, los proponentes aún sigan empatados, la entidad procederá a comunicar esta circunstancia a los proponentes, para realizar el desempate mediante sorteo.

Este sorteo se realizará en audiencia pública, el día y hora fijada por el Departamento con anterioridad y debidamente comunicada a los proponentes mediante un aviso que será publicado en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP).

Se realizará en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, con la presencia de los proponentes empatados, mediante el sistema de balotas en el cual se colocarán tantas balotas como proponentes empatados haya en una bolsa de tela negra y éstas estarán numeradas de acuerdo al número de proponentes empatados.

El número de cada proponente, corresponderá al orden en el cual fueron entregadas las propuestas según el acta de cierre del proceso.

Continuación Resolución No. **0 1 5 7 3 - 0 3 - 2 0 1 6**

Las balotas se introducirán en la bolsa y se procederá a sacar una balota, la cual según sea el número, determinará el proponente adjudicatario del contrato de Consultoría.

La balota 1 corresponde al CONSORCIO G3

La balota 2 corresponde al CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA.

Se saca la balota No. 1, por lo cual el proponente que se ubica en el primer orden de elegibilidad es CONSORCIO G3, con quien se procede a revisar la propuesta económica.

Se da apertura al sobre de la propuesta económica del primer elegible.

Se verifica la consistencia de la propuesta económica y se observa que el factor multiplicador ofrecido no satisface los descuentos reales que efectúa la entidad conforme a la tabla publicada en la página web del Departamento del Cauca, por lo cual se tiene que la oferta económica no es consistente.

Se procede a la apertura del sobre del segundo proponente en el orden de elegibilidad que es el CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA.

Se verifica la consistencia de la propuesta económica y se encuentra en el rango del valor consignado en los estudios previos y el presupuesto asignado para el contrato. Los presentes corroboran la consistencia.

Los presentes efectúan la revisión correspondiente y manifiestan que no tiene ninguna observación en relación con la oferta económica (...)"

9.- Conforme a la Audiencia de Apertura del sobre Económico, el orden de elegibilidad es el siguiente: 1. CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA con 1000 puntos.

10. Verificados todos los requisitos de participación y calificación y confrontación de la oferta económica con la propuesta técnica, concluye la administración departamental con la adjudicación de la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-001-2016, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA", al proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Representado legalmente por el Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte con Carrera 8A Torres del Río G305 Popayán, teléfono 8371032, email jwchr@hotmail.com, por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA SOBRE CIEN M/CTE (\$405.779.672.50) y un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la convocatoria pública, modalidad Concurso de Méritos Abierto No. DC-SI-CMA-001-2016, para la contratación de la Interventoría, que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION O DOTACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS PARA LA RECREACION Y DEPORTE EN POPAYAN, COMO EPICENTRO DE EVENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, BARRIOS: CAMILO TORRES, EL MIRADOR, LA PAZ, PANDIGUANDO Y TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA, MUNICIPIO DE POPAYAN, CAUCA", al proponente CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA, Representado legalmente por el Ingeniero JOSÉ WILMER CHILITO RIVADENEIRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.320.749 de Popayán, con dirección para notificaciones en la Calle 25 Norte con Carrera 8A Torres del Río G305 Popayán, teléfono 8371032,

email jwchr@hotmail.com, por un valor de CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA SOBRE CIEN M/CTE (\$405.779.672.50) y un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

PARÁGRAFO: Notificar al proponente favorecido, como se cita en el artículo anterior, el contenido de la presente resolución, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso en vía gubernativa. La notificación se entiende surtida desde la fecha y hora de publicación en el SECOP – PUC.- La presente resolución es irrevocable y obliga al Departamento y al Adjudicatario.

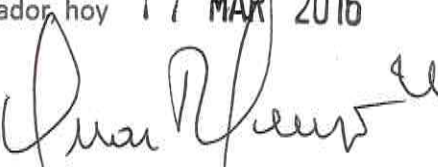
No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.


ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez notificado el proponente favorecido, debe proceder a suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la entidad aplicará las medidas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución surte efectos desde su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Gobernador, hoy 17 MAR 2016


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador del Cauca

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo – Abogado Externo 
Revisó: Adriana Constanza Ramos Caicedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico
Aprobó: Cielo Pérez Solano-Secretaría de Infraestructura 